
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

| RESOLUCION N° | |
|---------------|-----|
| 090 | /23 |

Montevideo, 09 de junio de 2023

VISTO: lo solicitado por el Docente con funciones de gestión del Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria y el Docente con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Profesor Asociado en el Área de Ingeniería Sanitaria de la Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible para el Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria;

II) que en particular se requiere, a partir desde el 01/06/2023 y hasta el 31/12/2023 la extensión horaria de 20 horas semanales a María Alejandra Szabo Corbacho para impartir los siguientes módulos: Tratamiento convencional de aguas residuales, Tecnologías avanzadas de depuración y tratamiento, Tratamiento de lodos industriales y municipales del Programa de Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria como también realizará tareas de supervisión de trabajos de tesis.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su

conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

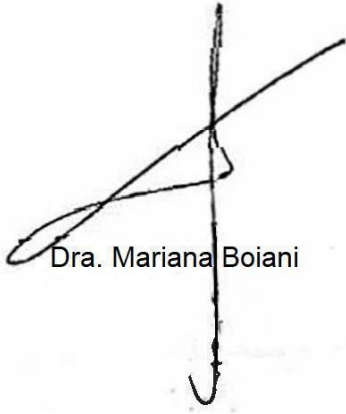
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 20 horas semanales, a María Alejandra Szabo Corbacho documento de identidad N° 3.968.463-5 a partir desde el 09/06/2023 y hasta el 31/12/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop on the left side and a horizontal stroke crossing it.

Dra. Mariana Boiani